

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez, con el presente memorial, informándole que el señor Enrique Villegas Victoria, teniendo un interés particular dentro del presente asunto, allegó solicitud para el desarchivo del proceso y el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda, inscrita en el bien inmueble con folio de Matricula Inmobiliaria No. 375-2510. Sírvase proveer. Cartago (V.), Mayo-03 de 2024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).



República de Colombia

Referencia: **ORDINARIO DE PERTENENCIA**
promovido por **JAIME DE JESUS ARIAS** contra **OMAR TABORDA HOLGUIN y OTROS**
Radicación: 76-147-31-03-001-2006-00048-00
Auto: **655**

Vista la constancia secretarial que antecede, de la revisión de los documentos allegados, encontró este despacho judicial que la Anotación No. 026 corresponde al registro de la sentencia 0016 del 03 de mayo del 2007¹; sin que a la fecha exista medida alguna pendiente por cancelar, teniendo en cuenta que con la anotación No. 25, quedó cancelada la anotación No. 24, observación relacionada con la inscripción de la demanda.

Frente a lo enunciado, considera esta instancia judicial que al no existir medida alguna pendiente por levantar o registrar se deniega lo pretendido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

JCG.

 <p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Cartago - Valle, 07 DE MAYO DE 2.024 La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <p>_____ OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario</p>

¹ Ver folios 92 al 103 Cuaderno No. 1

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af8e6a425cd7ffb35583e3f5861e03ad9e05ad3e6f0abf6c8962fe9079df5e5**

Documento generado en 06/05/2024 02:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>